|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 22-24 de mayo de 2013** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG13-1/3-S** |
| **19 de abril de 2013** |
| **Original: inglés** |
| Corea (República de) | |
| Compartición de información EN el UIT-T sobre la modificación en la cmr-12 del límite inferior deL cuadro de atribución de bandas de frecuencia en el  reglamento de radiocomunicaciones | |

# 1 Antecedentes

En la CMR-12 se hizo una nueva atribución de la banda 8,3-11,3 kHz al servicio de ayudas a la meteorología. En consecuencia, se modificó en el Reglamento de Radiocomunicaciones el límite inferior de la gama de frecuencias de 9 kHz a 8,3 kHz. Asimismo, se añadieron notas para las atribuciones adicionales en la banda 8,3-9 kHz a los servicios de radionavegación, fijo y móvil de algunos países.

Es necesario tener en cuenta estas modificaciones no sólo en el UIT-R sino también en diversas actividades del UIT-T relacionadas con las frecuencias radioeléctricas, como en el caso de la Recomendación UIT-T K.91, donde se considera relativa a la gama de frecuencias de 9 kHz a 300 GHz.

**2 Propuesta**

La República de Corea propone que el GAR envíe una declaración de coordinación al GANT con el fin de informarle de los resultados de la CMR-12, en lo que respecta a la modificación del límite inferior de la gama de frecuencias en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para que el GANT informe al respecto a las Comisiones de Estudio del UIT-T que requieran conocer estos cambios en sus futuros trabajos. A continuación figura un proyecto de Declaración de Coordinación para el GANT:

Proyecto de Declaración de Coordinación del GAR al GANT

**Modificación en la CMR-12 del límite inferior del Cuadro de atribución de   
bandas de frecuencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones**

El GAR desea señalar a la atención del GANT la modificación en la CMR-12 del límite inferior de la gama de frecuencias atribuida en el Reglamento de Radiocomunicaciones de 9 kHz a 8,3 kHz. Obsérvese que algunas Recomendaciones del UIT-T, como por ejemplo la Recomendación UIT-T K.86, mencionan explícitamente gamas de frecuencias basadas en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias que figura en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

Habida cuenta de la situación actual, el GAR pudiera estimar conveniente proponer al GANT que informe al respecto a las Comisiones de Estudio que necesiten tener en cuenta esta modificación en sus trabajos, en particular en la revisión de Recomendaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_